

MENDOZA, 06 JUN 2023

VISTO:

El contenido del Expediente: 1281/2022, en el que la Dirección General de la carrera de Ingeniería Industrial solicita se autorice la readmisión de la alumna Mariela Lourdes ALIQUO, quien registra Rendimiento Académico Negativo;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 149/2023-FI se autorizó a la alumna de referencia para que rinda un Examen Global, en el presente año académico, para ser readmitida como "Alumna Activa" de esta Facultad.

Que la Comisión Evaluadora de la carrera de Ingeniería Industrial informa que la citada estudiante ha rendido el Examen Global satisfactoriamente, por lo que corresponde dictar la Resolución con su readmisión.

Lo establecido en el Artículo 5° de la Ordenanza N° 24/2007-CS.

Lo informado por la Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Readmitir a la alumna Mariela Lourdes ALIQUO (Legajo 6052), por haber aprobado el Examen Global establecido en la Resolución N° 149/2023-FI, como "Alumna Activa" de esta Facultad, conforme a lo establecido en el Artículo 5° de la Ordenanza N° 24/2007-CS.

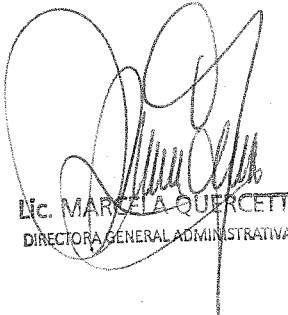
ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 345/2023




Dra. Ing. LUCIA INÉS BROTTIER
SECRETARÍA ACADÉMICA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA